DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070002497
Fecha: 30/08/2018
Tipo: DECRETO
Destino: LILIANA

Por el cual se da continuidad a una docente pagada con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Decreto 201607005337 de 2016, el artículo 6 la Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 1278 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto número D2016070005337 del 5 de octubre de 2016 se estructura la Secretaria de Educación y se deroga la Ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014, concretamente en el numeral 1, otorgando competencia al Secretario de Educación de Antioquia para "Dirigir, planificar y garantizar la prestación del servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la Ley.

Mediante Decreto Departamental 230 de 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios No certificados, en cumplimiento del artículo 2° del Decreto 3020 de 2002.

El artículo 6 numeral 2.2 de la Ley 715 de 2001, señala que es competencia de los Departamentos frente a los municipios no certificados, dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley.

Que de acuerdo con el artículo 2.4.6.3.12 del Decreto 2105 de 2017, el nombramiento de una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que genero dicha vacancia. De igual manera este tipo de nombramiento también terminara cuando el docente titular renuncie a la situación administrativa que lo separo temporalmente del cargo y se reintegre al mismo.

Que a través de la Resolución 2017060079078 del 2 de mayo de 2017, la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia nombró en provisionalidad en vacante temporal, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora Liliana Marcela Jaimes Ríos, identificada con Cédula 1038626647, Normalista Superior, para prestar el servicio en la Institución Educativa Román Gómez del municipio de Marinilla, en Educación Básica Primaria, en reemplazo de Liz Yuleidy Gómez Villegas, identificada con cedula de ciudadanía 1038626647, quien se encontraba incapacitada.

Que la señora Liliana Marcela Jaimes Ríos, el 9 de julio de 2018, acredito ante la Secretaria de Educación encontrarse en licencia de maternidad entre el 9 de julio de 2018 al 11 de noviembre de 2018, razón por la cual a través de la Resolución 2018060233689 del 27 de julio de 2018, se nombró en su reemplazo a la señora Yesenia Castaño Ramírez, identificada con cedula de ciudadanía 1.038.410.855, hasta que culmine la licencia de maternidad.

20

3-143
MBEDOYALE

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Que la señora Liz Yuleidy Gómez Villegas, identificada con cedula de ciudadanía 43.960.052, fue retirada de la Planta de cargos del Departamento de Antioquia por pérdida de capacidad laboral mediante el Decreto 2018070001295 del 16 de mayo de 2018, quien fue notificada de dicha decisión el 4 de julio de 2018, es por ello que la plaza que venía ocupando la citada servidora quedó en Vacante Definitiva, por consiguiente la plaza ocupada por la servidora Liliana Marcela Jaimes Ríos, siendo necesario modificar el nombramiento provisional, dándole continuidad a la educadora en una plaza en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral, esto en aras de garantizar así la continuidad en la prestación del servicio y en garantía a la condición de la señora Jaimes Rios.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Nombramiento Provisional en vacante temporal, efectuado por medio de la Resolución 2017060079078 del 2 de mayo de 2017, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, a la servidora docente señora Liliana Marcela Jaimes Ríos, identificada con Cédula 1038626647, Normalista Superior, para prestar el servicio en la Institución Educativa Román Gómez del municipio de Marinilla, en Educación básica primaria en reemplazo de Liz Yuledy Gómez Villegas, quien fue retirada del servicio por pérdida de capacidad laboral; en el sentido que la Educadora Liliana Marcela Jaimes Ríos, continúa vinculada en provisionalidad en la misma Institución Educativa, la cual una vez culmine la incapacidad deberá remotar actividades laborales en el misma institución educativa una plaza VACANTE DEFINITIVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó Maida Bedoya leal – P.Universitaria	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema- Subsecretario Administrativo